

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II

CONSTRUCTORA MECO, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto con las siguientes generales:

- 1. NOMBRE DEL PROYECTO: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA”.
- 2. PROMOTOR: CONSTRUCTORA MECO, S.A.
- 3. LOCALIZACIÓN: corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la extracción de piedras (roca basáltica) aplicándose el método de explotación superficial tipo cantera y el procesamiento del material, que será utilizado por el promotor para los diferentes proyectos viales que actualmente se ejecutan en el sector. La explotación será a "cielo abierto" y se estima que se extraerá un volumen de aprovechamiento de aproximadamente unos 50.000 metros cúbicos. Adicional, se contempla la instalación de estructuras necesarias para la ejecución de la obra: planta trituradora, cuarto de control, oficina, una pequeña caseta de madera o plywood que sirva de garita de vigilancia de acceso al sitio, baño, comedor y vestidor. Adicional contará con áreas para estacionamiento, botadero, materia prima y acopio del material procesado.

5. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS:

Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que podemos señalar los siguientes:

Impactos Negativos:	Impactos Positivos:
• Incremento de material particulado • Afectación de la calidad a los cuerpos superficiales de agua • Disminución de la cobertura vegetal • Afectación de hábitat natural y desplazamiento de fauna • Aumento de desechos sólidos y líquidos.	• Creación de fuentes de trabajo • Dinamización de la economía local • Mejor condición de vida de los trabajadores

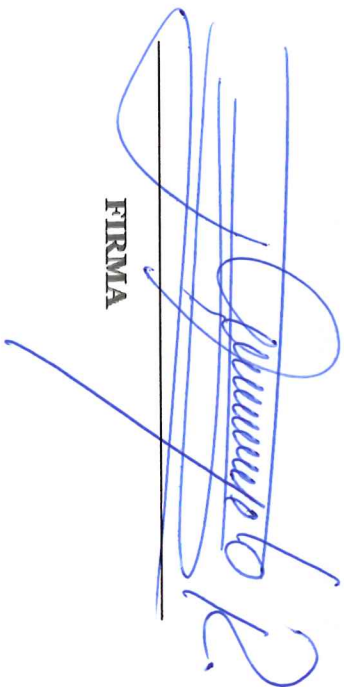
6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN:

Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, los cuales van a requerir de controles ambientales para su prevención, mitigación y compensación, de acuerdo a las medidas propuestas en el plan de manejo ambiental del estudio. Siendo algunas de éstas: mantenimientos rutinarios de los equipos, vehículos y maquinarias, humedecimiento periódico del suelo, establecer límites de velocidad, limitar el desbroce solamente del área a ser intervenida para la explotación pétreas y otras áreas complementarias, capacitar a los trabajadores en temas de protección de fuentes hídricas, establecer una estricta prohibición a su personal para cazar, capturar o perturbar a las especies de la fauna silvestre, definir horarios de trabajo apropiadas que no causen molestias a los habitantes cercanos a las actividades de explotación, instalar baños móviles estratégicamente en los frentes de trabajo, para que sean utilizadas por los trabajadores, disponer de contenedores con tapa, recuperación y revegetación final de la superficie ocupada por la explotación, entre otros.

7. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán presentarse formalmente por escrito en las Direcciones Regionales o en la sede principal del Ministerio de Ambiente, Albrook, Edificio 804, en horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION SE FIJA ESTE AVISO A QUIEN PUEDA INTERESAR EN LUGAR VISIBLE DE LA ALCALDÍA DE LA PINTADA, POR TRES (3) DÍAS HÁBILES DESDE EL VIERNES 13 DE DICIEMBRE, HASTA EL MARTES 17 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


FIRMA

